

ORDENANZA N° 120/16

Y visto:

Que los orígenes de Reducción se remontan a fines del siglo XVII, con la llegada a este sitio –por entonces conocido como “El Espinillo”-, en 1691, de los jesuitas Fermín Calatayud y Lucas Caballero, quienes fundan la “*Misión de Indios Pampas*”, sobre la banda sur del río Cuarto (o *Cochancharaba*), lugar en el que merodeaban numerosas tribus de indios muy belicosos, como *los muturos, los taluhets, los diluhets* y otros, conocidos con el nombre genérico de Pampas. Pese a las numerosas vicisitudes que padecieron, los jesuitas levantaron una capilla. Conformaba la Reducción el Cacique principal Ignacio Muturo, y seis caciques más, parientes de éste, entre ellos el *Cacique Bravo* o *Cangapol* que se había refugiado en la misión, luego de huir por las tropelías cometidas tierra adentro y haberse mantenido reacio a reducirse. Además de padecer las adversidades propias de la región, los jesuitas sufrieron el acoso permanente del indómito indio de *tierra adentro*. Hubo un episodio determinante para el fracaso de aquella Reducción y es cuando el Cacique Bravo, por mediación de Muturo, accedió a bautizar a sus familiares mientras también él se preparaba para recibir ese sacramento, lo que fue considerado un acto de traición por los indios más reacios a abandonar sus creencias, que aguardaban no muy lejos de la frontera sur para atacar al cacique, refugiado en la Reducción. Finalmente, un día en que el cacique se hallaba a unas dos leguas de la Reducción, fue acribillado a lanzazos por aquellos que habían jurado venganza. Esto significó la ruina total de la misión. Los parientes del Cacique Bravo persiguieron a sus asesinos y dieron muerte a alguno de ellos; los sobrevivientes, a su vez, amenazaron con reunir a sus pares para exterminar a los adeptos a Bravo. En vista de un inminente ataque a la Reducción, producto de los hechos narrados, los jesuitas resolvieron retirarse hasta el río Tercero, manifestando a sus superiores que una vez pasado el peligro, “*algunos Caciques irían hasta Córdoba para solicitar el regreso de los sacerdotes para formar nuevamente la Reducción*”.

El 4 de agosto de 1692, los jesuitas se despidieron de los indios y partieron de la Reducción. Calatayud sostendría que sólo un milagro podría hacer que los indios pidieran nuevamente formar una reducción.

Aún cuando se desconoce su resultado, esta guerra selló el final de la primera Reducción de Indios Pampas.

Los jesuitas no volvieron a establecer una Reducción permanente, pero era frecuente el envío de misioneros para predicar en las distintas poblaciones de la zona, hasta que el Rey Carlos III, en 1767, dispuso su expulsión del continente.

Jerónimo Luis de Cabrera (nietao del fundador de Córdoba), obligado por la encomienda de indios Pampas que había recibido, “*les reservó el Paraje del Espinillo para que allí habitasen los que se convirtiesen al catolicismo y se redujesen a la vida civilizada*”. Este testamento hecho antes de morir, se produjo en 1689; unos sesenta años después de este hecho, un grupo de indios Pampas, presentándose ante el Obispo de Córdoba, Dr. Pedro Miguel de Argandoña, le solicitaron el Bautismo y un “cura religioso”, manifestando, por otra parte, que estaban dispuestos a vivir en una reducción, y que hiciera los trámites necesarios ante la justicia para que se formalizara la donación, a lo que éste accedió de inmediato, procediendo a ofrecerles la Reducción a los P.P. Franciscanos.

El Padre Provincial Fray Antonio de Rivadeneyra, hizo lugar al pedido del Obispo y ofreció un sacerdote para dirigirla, solicitándole que le confiriese el título y nombre para ejercer de Párroco y Doctrinero. El 3 de marzo de 1751, el Teniente del Rey comisionó a Juan Calderón para que se trasladara al Espinillo y diera posesión de esas tierras a los Pampas en la persona del Cacique y que ya efectuado dicho acto, se amparara a los nativos para que no les fuesen quitadas. El 16 de marzo de 1751, Calderón procedió a cumplir lo encomendado, estableciendo la misión en el paraje El Espinillo, en la margen sur del río Cuarto (sobre las ruinas de la fundada por los jesuitas), bajo la denominación de ***Reducción de Indios Pampas de San Francisco de Asís***.

Los P.P. Franciscanos estuvieron al frente de la Reducción desde el año 1751 hasta la década de 1780. Además de su acción pastoral en la reducción, muy poco se sabe de la actividad que allí desarrollaron.

El 15 de septiembre de 1775, el Gobernador de Córdoba, Jerónimo de Matorras, le concedió a los indios de la Reducción el beneficio de dos leguas de tierras al sur del Arroyo Chucul (al norte del río Cuarto), siempre que se hallaran “*sobrantes, vacas (vacías) y realengas (de propiedad del Estado)*”, estableciendo, por otra parte, una multa de 100 pesos a quien osara quitárselas. Así se constituían dos vallados naturales: los cursos del río Cuarto y del arroyo Chucul, que obstaculizarían el accionar de los indios.

La Reducción nunca fue muy floreciente. Las causas que le atribuían a este hecho eran varias, entre ellas, el terreno en que se hallaba enclavada, pues era guadaloso y no muy apto para fabricar adobes; además, estaba infectado por una hierba llamada “*chucho*”, venenosa para los animales, y lleno de vizcacheras que impedían su cultivo. Asimismo, la banda sur era frecuentemente invadida por el indio y, por ende, la Reducción amenazada constantemente. Al naciente y al poniente, había muchas barrancas que les servían de escondite, sin que sus habitantes tuvieran tiempo de tomar las armas para defenderse o para huir. También, todos los edificios se encontraban derruidos y era imposible reedificarlos en el mismo paraje por las condiciones de las tierras no aptas para hacer adobes. Por todo ello, se hacía menester trasladar la reducción a la banda norte, al centro de las tierras donadas, a unas doce cuerdas del emplazamiento que tenía. Allí se contaría con buena tierra y el terreno que era plano permitiría hacer chacras de hasta una legua de extensión, y una vez finalizada una acequia que estaba en construcción, éstas contarían con riego.

La Reducción se mantuvo por más de treinta años hasta que los indios, hastiados de la vida civilizada, abandonaron el lugar y apenas quedó un caserío con algunos habitantes, que conservó el nombre de *Reducción*. No estuvo ajena a este hecho la falta de interés de las autoridades para trasladar la Reducción a la banda norte. Hacia 1780, la Reducción dejó de existir. No se puede determinar las causas con exactitud. A partir de entonces, queda un espacio de quince años del que se carece de documentación fidedigna.

No se puede determinar con exactitud quién fue el fundador de la actual Reducción, pero es posible que su fundador haya sido el Capitán Francisco Domingo Zarco, que en los últimos meses de 1795, emplazó el pueblo en la banda sur, sobre la base de la antigua Reducción franciscana, con el visto bueno del Gobernador de Córdoba, el Marqués de Sobre Monte, y lo llamó Pueblo de Jesús María, denominación que no prosperó, perdurando el de Reducción. Posteriormente, Zarco trasladó el pueblo a la banda norte del río, donde edificó la capilla y la dotó de una estatutaria importante: las imágenes del Santo Cristo y de nuestra señora de los Dolores, que aún se mantienen; también construyó trincheras, el fuerte y una acequia. De los edificios construidos por Zarco, el que más

resistió a la obra del tiempo fue el de la capilla, de la que hasta los primeros años del siglo XX se conservaban algunos vestigios.

Según narra Fray Quirico Porreca, los pueblos de la Frontera, luego de declarada la Independencia, quedaron desguarnecidos, pues los soldados que la custodiaban fueron destinados a participar de la guerra con los españoles, por lo que se vieron permanentemente asediados por malones, produciendo esto el abandono y desaparición de muchos de estos asentamientos del desierto. La Villa de la Reducción no escapó al asedio del indio, pero, según testimonios de entonces, gozó de la protección del Santo Cristo y así, tanto quienes la habitaban como los que transitaban por el Camino Real, aterrorizados por el inminente peligro de sufrir algún ataque, eligieron al Santo Cristo como su Protector y para “*salvarse de la muerte horrenda le dieron el nombre de EL SEÑOR o CRISTO DE LA BUENA MUERTE*”, denominación con la que se lo conoce actualmente.

Y considerando:

Que, conforme con los antecedentes históricos precedentemente expuestos, a manera de herramienta testimonial de ese pasado de gran riqueza intrínseca, este Municipio entiende que entre otros instrumentos que pueden servir a estos fines, se contabiliza la creación de un Museo Histórico, como elemento de atesoramiento de todo vestigio material que pueda representarlo.

Que este Museo deberá ser un lugar de encuentro con el pasado para quienes lo visitan, no sólo por las piezas, documentos escritos y fotográficos que allí se expongan, sino, también, un ámbito en el que se realicen charlas formativas.

Que, por otro costado, a los fines de la presente normativa, es necesario proceder a la creación de una Junta Municipal de Historia, que tendrá a su cargo la estimulación de las investigaciones acerca de la historia de la localidad.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: CREASE el Museo Municipal Histórico de Reducción, que funcionará bajo de la dependencia del Poder Ejecutivo Municipal, con el objeto de reunir, conservar y publicar los documentos referentes a la historia local, estimulando las investigaciones históricas de la localidad.

Artículo 2º: El Museo objeto de la presente, se formará con objetos y documentos que sean cedidos en donación o en comodato por privados y con los documentos y expedientes municipales provenientes de todo otro estamento público o privado local, provincial o nacional que fueren proporcionados al mismo.

Artículo 3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para designar, con carácter *ad honorem*, un Director del Museo Municipal Histórico de Reducción.

Artículo 4º: A los fines de la presente ordenanza, créase la Junta Municipal de Historia de Reducción, con carácter *ad-honorem*, que estará constituida por un Presidente, que designará el Departamento Ejecutivo Municipal, quedando abierta a todo aquellos ciudadanos interesados en la investigación del pasado histórico de Reducción, que deseen integrarla, quienes serán sumados a la misma en calidad de Vocales.

Artículo 5º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza y a designar, mediante decreto, el lugar donde funcionará el Museo Municipal Histórico de Reducción.

Artículo 6º: DEROGASE todo instrumento cuyo texto de anteponga al de la presente.

Artículo 7º: COMUNIQUESE, elévese al D.E.M. para su promulgación, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a un día del mes de julio de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD